

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1171 /

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda "Nueva San Agustín", para efectuar ANTICUCHADA BAILABLE, el día 11.07.2009, a efectuarse en la Multicancha San Agustín. Los fondos que se recauden son para adquisición de terreno.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda "Nueva San Agustín", para que realice **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día 11.07.2009, en la Multicancha San Agustín. Los fondos que se recauden son para adquirir terreno.

HORARIO : Desde las 18.00 hasta las 04:00 AM.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es la Sra. Jazmin Díaz C, C.I. N° 8.624.158-7, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE